

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 1 JUL. 1985

Expte. Nº 863/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 425-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 7; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta la donación de material bibliográfico efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de / Misiones con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Casa;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para su ingreso patrimonial, conforme a lo especificado en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral Nº 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fs. 1 vuelta,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Fijar el valor de la referida donación en la suma total equivalente a australes seis con sesenta centavos (46,60), de acuerdo al siguiente detalle:

- ANALES DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE ECONOMIA POLITICA, XIX Reunión Anual. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Misiones. Año / 1984. Comprende:

_	Un	(1)	Volumen	1:	20
-	Un	(1)	Volumen	2:	20
-	Un	(1)	Volumen	3:	20
				тотат. Аб	60

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.F.N. NESTOR FRANCISCO VICCO SECRETÁRIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO

RESOLUCION # 609-85